

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Señor(a)
ADVANCED BARIATRIC TECHNOLOGY LLC
info@castillograu.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/047005				
Fecha de Presentación Internacional	26 de agosto de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0002797	24 de marzo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0002797	24 de marzo de 2017
	NC2017/0002797	15 de junio de 2017
	NC2017/0002797	08 de noviembre de 2018
Dibujos:	NC2017/0002797	24 de marzo de 2017
Respuesta del solicitante:	NC2017/0002797	08 de noviembre de 2018
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/042,117 Fecha: 26 de agosto de 2014. País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/118,455 Fecha: 19 de febrero de 2015.	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridades porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 51 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0002797 del 08 de noviembre de 2018).

Título de la solicitud: “PINZA BARIATRICA CON PORCIONES DE SUTURA, INSERCIONES MAGNETICAS Y CURVATURA” (Radicado No. NC2017/0002797 del 24 de marzo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un instrumento médico que facilite una cirugía bariátrica a través de un trocar quirúrgico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende: una primera porción alargada (2902) que comprende un primer miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea al primer miembro de sustrato (3001); una segunda porción alargada (2904) que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda porción de polímero que rodea al segundo elemento de sustrato (3002); y una porción de reborde (106, 2906) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales; en el que al menos una de la primera porción alargada (2902) y de la segunda porción alargada (2904) está curvada para ajustarse a una curvatura del estómago de un paciente cuando la pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) está en una posición cerrada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/10.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las expresiones: “(...) *porción de polímero*” (reiv. 1, 3, 4, 12, 16, 18, 35, 43, 47), “(...) *masa metálica*” (reiv. 21), “(...) *un orificio definido en la presente memoria*” (reiv. 32) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.
- Las expresiones: “(...) *al menos*” (reiv. 1, 14, 16, 17, 19, 33, 35, 45, 47, 48), “(...) *parcialmente*” (reiv. 1, 16, 47), “(...) *pluralidad*” (reiv. 2 a 9, 23 a 29, 36 a 40), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.
- Los fragmentos: “(...) *para ajustarse a una curvatura del estómago de un paciente cuando la pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) está en una posición cerrada*” (reiv. 1), “(...) *configurado para permitir que una aguja de sutura para a través para formar una conexión de sutura*” (reiv. 7, 27, 38), “(...) *para anclar el estómago al paciente*” (reiv. 9, 29, 40), “(...) *para pasar el hilo de sutura a través del estómago del paciente*” (reiv. 10, 30, 41), “(...) *para pasar el hilo de sutura a través del estómago del paciente y afianzarlo al estómago del paciente*” (reiv. 11, 31, 41), “(...) *para facilitar la formación de una conexión de sutura con el estómago de un paciente*” (reiv. 35) corresponden a funcionalidades, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- Los fragmentos: “(...) *configurada para ser penetrables por una aguja de sutura para la formación de una conexión de sutura*” (reiv. 2, 4, 23), “(...) *está configurada para ser atraída a la segunda inserción por magnetismo para*”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

retener la pinza bariátrica” (reiv. 13, 44), “(...) son empujadas una hacia la otra a través del magnetismo para retener de ese modo la pinza bariátrica” (reiv. 19), “(...) es penetrable por una aguja de sutura” (reiv. 35) hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- La reivindicación 22 no es concisa porque en ésta se reclama la misma materia técnica presentada en la reivindicación 21. Se sugiere retirar la reivindicación 22 del capítulo reivindicatorio.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 26 de agosto de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2011190791	“Surgical clamp and surgical clamp installation tool”	04/agosto/2011
D2	US2014046345	“Polymer overmolded bariatric clamp and method of installing”	13/febrero/2014

El documento D1¹ divulga una pinza quirúrgica en ciertas realizaciones puede configurarse para operar con una herramienta de instalación quirúrgica. La pinza puede tener dos miembros alargados con una porción de ensanchamiento que une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la pinza y que puede desviar los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal (Resumen).

El documento D2² divulga una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre

1 <https://patents.google.com/patent/US20110190791A1>

2 <https://patents.google.com/patent/US20140046345A1>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)*” (Radicado No. NC2017/0002797 del 08 de noviembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza quirúrgica en ciertas realizaciones puede configurarse para operar con una herramienta de instalación quirúrgica (Resumen).	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, la primera porción alargada comprende un primer miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea al menos parcialmente al primer miembro de sustrato (3001);	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B) (Párr. 0063, líneas 1-2). (...) Para reducir la lesión del órgano dividido, se puede conectar un material de relleno (116) a uno o más de los dos miembros alargados. Por ejemplo, el material de almohadillado (116) puede conectarse al miembro alargado (104B) al menos en una ubicación correspondiente a al menos parte de la sección de formación de partición. En algunas realizaciones, el material de relleno puede estar compuesto predominantemente de silicona o completamente de silicona. También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 0065). En algunas realizaciones, el manguito de	Una primera porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un primer miembro de sustrato y una primera porción de polímero (Reivindicación. 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

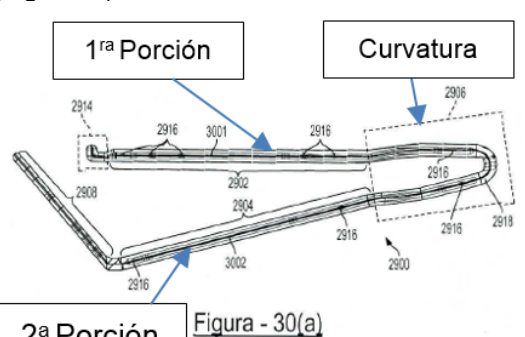
Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Una segunda porción alargada (2904) que tiene una longitud y una anchura. Siendo la longitud alargada con relación a la anchura, la segunda porción alargada comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda porción de polímero que rodea al menos parcialmente al segundo elemento sustrato (3002).	silicona (700) puede formarse para cubrir principalmente un brazo superior y ambos extremos de la pinza (600). Este manguito de silicona (700) puede usarse como relleno para proteger los órganos circundantes de irritación o daño. El espesor de la silicona se puede variar para diferentes aplicaciones, como la partición de un órgano, estómago o vaso (Párr. 95).	Una segunda porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un segundo miembro de sustrato y una segunda porción de polímero (Reivindicación. 1). 5. (...) en el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación. 5).
Una porción de reborde (106, 2906) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales.	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B). Una parte (106) de la ménsula se une a los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100) (Párr. 0063, Fig. 2a). Bisagra Figure - 2(g) Estos elementos pueden ser de diferentes materiales tal como lo menciona la publicación: (...) Puede ser de plástico,	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

En donde al menos una porción de la menos una de la primera porción alargada (2902) y de la segunda porción alargada (2904) está curvada a lo largo de su longitud.	metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076). La pinza quirúrgica de la reivindicación 2, en la que los miembros alargados están compuestos de titanio, y una superficie de los al menos dos miembros alargados de la pinza quirúrgica está curvada y está en contacto con al menos uno de los miembros alargados del componente de resorte (Reivindicación 5).	Entre la primera porción y la segunda porción alargada se encuentra una porción curvada (Fig. 30 a).  Figura - 30(a)
--	--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la pinza bariátrica de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0088).
- Reivindicaciones 3, 4, 16: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0087).

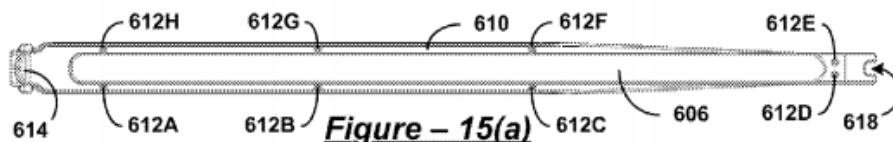
- Reivindicación 5: Se observa en la figura 15A que los orificios de las primeras orificios de suturas se encuentran alineados con los segundos orificios de sutura (612A a 612 D y 612E a 612H).
- Reivindicaciones 8 y 10: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de características de acoplamiento, tales como un enchufe, un bucle, un gancho, un cierre, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0066).
- Reivindicaciones 13 a 15: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento en el extremo proximal de la abrazadera (100) puede ser una abertura ranurada (108) como se muestra en la FIG. 2 (b) que tiene un ancho y un largo más grandes que el ancho. La longitud de la abertura ranurada se puede orientar perpendicularmente o en ángulo con referencia al eje longitudinal de la abrazadera (100). Se prevé que se pueden usar otros tipos de características de acoplamiento, tales como un enchufe, un bucle, un gancho, un cierre, una cuerda, un magneto, etc. (Párr. 66 de D1). Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076).
- Reivindicación 17: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse con la abrazadera (100) (Párr. 0068).
- Reivindicación 18: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0088).



Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

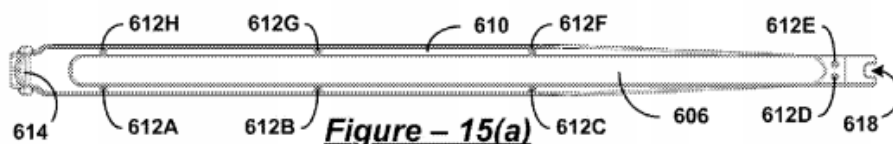
- Reivindicaciones 2, 3, 4, 16: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0087).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

- Reivindicación 5: Se observa en la figura 15A que los orificios de las primeras orificios de suturas se encuentran alineados con los segundos orificios de sutura (612A a 612 D y 612E a 612H).
- Reivindicaciones 8 y 10: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).
- Reivindicación 12: En el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
- Reivindicaciones 13 a 15: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97 de D2). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).
- Reivindicación 17: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse con la abrazadera (100) (Parr. 0100).
- Reivindicación 18: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0120).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

La reivindicación 19 consiste en: “Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)” (Radicado No. NC2017/0002797 del 08 de noviembre de 2018).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza quirúrgica en ciertas realizaciones puede configurarse para operar con una herramienta de instalación quirúrgica (Resumen).	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) que tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, que comprende un primer miembro de sustrato (3001) y un primer elemento de retención (4420) asociado con el primer miembro de sustrato (3001).	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B) (Párr. 0063, líneas 1-2). (...) Para reducir la lesión del órgano dividido, se puede conectar un material de relleno (116) a uno o más de los dos miembros alargados. Por ejemplo, el material de almohadillado (116) puede conectarse al miembro alargado (104B) al menos en una ubicación correspondiente a al menos parte de la sección de formación de partición. En algunas realizaciones, el material de relleno puede estar compuesto predominantemente de silicona o completamente de silicona. También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 0065). En algunas realizaciones, el manguito de silicona (700) puede formarse para cubrir principalmente un brazo superior y ambos extremos de la pinza (600). Este manguito de silicona (700) puede usarse como relleno para proteger los órganos circundantes de irritación o daño. El espesor de la silicona se	La pinza bariátrica (4400) incluye un primer miembro de sustrato (4401), un segundo miembro de sustrato (4403), un primer miembro de sustrato de bote (4405) y un segundo miembro de sustrato de bote (4407) (cada uno mostrado discontinuo) (...) primer elemento de retención (4420) (...) Cuando se ensambla la abrazadera (4400), la primera parte de recepción (4420) es recibida por la primera porción de recepción (4416) para acoplar el miembro (4406) del borde al primer miembro alargado (4402), (Párr. 0188).
Una segunda porción alargada (2904) que		La pinza bariátrica (4400) incluye un primer miembro de sustrato (4401), un segundo miembro de sustrato (4403), un primer miembro de sustrato de bote (4405) y un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

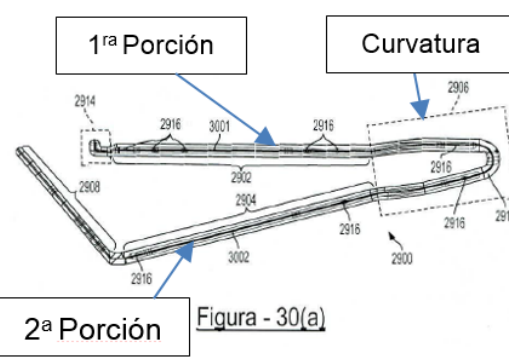
Ref. Expediente N° NC2017/0002797

tiene una longitud y una anchura, siendo la longitud alargada con relación a la anchura, que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y un segundo elemento de retención (4422) asociado con el segundo miembro de sustrato (3002).	puede variar para diferentes aplicaciones, como la partición de un órgano, estómago o vaso (Párr. 95).	segundo miembro de sustrato de bote (4407) (cada uno mostrado discontinuo) (...) y un segundo elemento de retención (4422) (...) y la segunda característica de retención (4422) es recibida por la segunda porción de recepción (4417) para acoplar el miembro de barra (4406) al segundo miembro alargado (4404) (Párr. 0188).
Una porción de reborde (106) que comprende una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera y la segunda porción alargada (2902, 2904) en sus respectivos extremos proximales.	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B). Una parte (106) de la ménsula se une a los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100) (Párr. 0063, Fig. 2a). Bisagra Figure - 2(g) Estos elementos pueden ser de diferentes materiales tal como lo menciona la publicación: (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076).	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095). También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

En donde al menos una porción de la menos una de la primera porción alargada (2902) y de la segunda porción alargada (2904) está curvada a lo largo de su longitud hacia al menos una porción de la otra de la al menos una de la primera porción alargada (2902) y de la segunda porción alargada (2904).	La pinza quirúrgica de la reivindicación 2, en la que los miembros alargados están compuestos de titanio, y una superficie de los al menos dos miembros alargados de la pinza quirúrgica está curvada y está en contacto con al menos uno de los miembros alargados del componente de resorte (Reivindicación 5).	Entre la primera porción y la segunda porción alargada se encuentra una porción curvada (Fig. 30 a).  Figura - 30(a)
---	--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la pinza bariátrica de la reivindicación 19 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 20, 21, 28 y 30: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento en el extremo proximal de la abrazadera (100) puede ser una abertura ranurada (108) como se muestra en la FIG. 2 (b) que tiene un ancho y un largo más grandes que el ancho. La longitud de la abertura ranurada se puede orientar perpendicularmente o en ángulo con referencia al eje longitudinal de la abrazadera (100). Se prevé que se pueden usar otros tipos de características de acoplamiento, tales como un enchufe, un bucle, un gancho, un cierre, una cuerda, un magneto, etc. (Párr. 66 de D1). Puede ser de plástico, metal o cualquier otro

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

material rígido (Párr. 0076).

- Reivindicaciones 23, 24, 25 y 32: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0087).
- Reivindicación 33: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse con la abrazadera (100) (Parr. 0100).
- Reivindicación 34: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0120).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 20 y 21: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 0097). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).
- Reivindicaciones 23, 24, 25 y 32: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza 600 en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).
- Reivindicación 28 y 30: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).
- Reivindicación 33: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). Esta barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir la inserción de la misma a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse a la abrazadera (100) (Parr. 0100).

Página 15 de 24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

- Reivindicación 34: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior 608 (Párr. 0120).

La reivindicación 35 consiste en: “Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) (...)” (Radicado No. NC2017/0002797 del 08 de noviembre de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una pinza bariátrica (100, 2900, 4100, 4200, 4300, 4400, 5500, 5600, 5900, 6400, 8300) que comprende:	Una pinza quirúrgica en ciertas realizaciones puede configurarse para operar con una herramienta de instalación quirúrgica (Resumen).	Una pinza bariátrica puede incluir miembros de sustrato sobremoldeados en polímero formando una primera y una segunda porciones alargadas, una porción de bordón que tiene una bisagra flexible, una porción de cierre y una porción de acoplamiento para retener la abrazadera en una posición cerrada para dividir el estómago (Resumen).
Una primera porción alargada (2902) que comprende un primer miembro de sustrato (3001) y una primera porción de polímero que rodea al menos parcialmente al primer miembro de sustrato (3001).	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B) (Párr. 63). (...) Para reducir la lesión del órgano dividido, se puede conectar un material de relleno (116) a uno o más de los dos miembros alargados. Por ejemplo, el material de almohadillado (116) puede conectarse al miembro alargado (104B) al menos en una ubicación correspondiente a al menos parte de la sección de formación de partición. En algunas realizaciones, el material de relleno puede estar compuesto predominantemente de silicona o completamente de silicona. También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 0065, Fig. 2g).	Una primera porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un primer miembro de sustrato y una primera porción de polímero (Reivindicación 1)
Una segunda porción alargada (2904) que comprende un segundo miembro de sustrato (3002) y una segunda		Una segunda porción alargada que tiene un extremo distal, un extremo proximal, un segundo miembro de sustrato y una segunda porción de polímero (Reivindicación 1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

porción de polímero que rodea parcialmente al segundo elemento de sustrato (3002).	En algunas realizaciones, el manguito de silicona (700) puede formarse para cubrir principalmente un brazo superior y ambos extremos de la pinza (600). Este manguito de silicona (700) puede usarse como relleno para proteger los órganos circundantes de irritación o daño. El espesor de la silicona se puede variar para diferentes aplicaciones, como la partición de un órgano, estómago o vaso (Párr. 0095). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076).	5. (...) en el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
Y una porción de reborde (106, 2906) que comprende una tercera porción de polímero que forma una bisagra flexible (2918, 3208, 4118, 4218, 4318, 4418, 5618, 5918, 6418, 7004, 8104, 8204) que une la primera (2902) y la segunda porción alargada (2904) en sus respectivos extremos proximales.	Con referencia a la FIG. 2, la pinza quirúrgica (100) tiene dos miembros alargados (104A y 104B). Una parte (106) de la ménsula se une a los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100) (Párr. 63, Fig. 2a). Bisagra <i>Figure - 2(g)</i> Estos elementos pueden ser de diferentes materiales tal como lo menciona la publicación: (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076).	Una porción (106) de reborde une los dos miembros alargados en un extremo proximal de la abrazadera (100) y desvía los dos miembros alargados en una posición abierta en un extremo distal de la abrazadera (100). Como se usa en este documento, una porción de reborde es un bucle, curva, bisagra, ángulo de esquina, hueco, pliegue o estructura similar. En algunas realizaciones, la porción de ensanchamiento tiene una o más características de acoplamiento, tales como, por ejemplo, una abertura ranurada (108) tal como la que se muestra en la FIG. 2 (b) (Párr. 0095).
En el que la primera porción alargada (2902) incluye una primera pluralidad de porciones de sutura (6401). En el que la segunda porción	Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos	Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

alargada (2904) incluye una segunda pluralidad de porciones de sutura (6401). En donde una primera porción de sutura de la primera pluralidad de porciones de sutura (6401) comprende un primer pasaje de sutura de una primera pluralidad de pasajes de sutura, en donde el primer pasaje de sutura comprende una primera abertura definida a través del primer miembro de sustrato (3001) y al menos una porción de la primera porción de sutura está superpuesta por la primera porción de polímero. En donde el primer miembro de sustrato (3001) incluye la primera pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la primera porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la primera pluralidad de los mismos para formar	miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0087).	los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).
---	--	--

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

la primera pluralidad de porciones de sutura. En donde el segundo miembro de sustrato (3002) una segunda pluralidad de pasajes de sutura formados en el mismo, y a parte de la segunda porción de polímero está dispuesta dentro de los pasajes de sutura de la segunda pluralidad de los mismos para formar la segunda pluralidad de porciones de sutura.		
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la pinza bariátrica de la reivindicación 35 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 36: Se observa en la figura 15A que los orificios de las primeras orificios de suturas se encuentran alineados con los segundos orificios de sutura (612A a 612 D y 612E a 612H).
- Reivindicaciones 39 y 41: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de características de acoplamiento, tales como un enchufe, un bucle, un gancho, un cierre, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0066).
- Reivindicaciones 44 a 46: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento en el extremo proximal de la abrazadera (100) puede ser una abertura ranurada (108) como se muestra en la FIG. 2 (b) que tiene un ancho y un largo más grandes que el ancho. La longitud de la abertura ranurada se puede

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

orientar perpendicularmente o en ángulo con referencia al eje longitudinal de la abrazadera (100). Se prevé que se pueden usar otros tipos de características de acoplamiento, tales como un enchufe, un bucle, un gancho, un cierre, una cuerda, un magneto, etc. (Párr. 66 de D1). Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido (Párr. 0076).

- Reivindicación 47: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0087).
- Reivindicación 48: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse con la abrazadera (100) (Párr. 0068).
- Reivindicación 49: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0088).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 36: Se observa en la figura 15A que los orificios de las primeras orificios de suturas se encuentran alineados con los segundos orificios de sutura (612A a 612 D y 612E a 612H).
- Reivindicaciones 39 y 41: Se prevé que se puedan emplear otros tipos de funciones de interacción, como un zócalo, un bucle, un gancho, un broche, una cuerda, un imán, etc. (Párr. 0098).
- Reivindicación 43: En el que la primera porción de polímero, la segunda porción de polímero y la tercera porción de polímero comprenden un polímero sobremoldeado de la pinza bariátrica (Reivindicación 5).
- Reivindicaciones 44 a 46: También se prevé que las extremidades opuestas de la pinza puedan estar equipadas con imanes para facilitar el cierre (Párr. 97 de D2). (...) Puede ser de plástico, metal o cualquier otro material rígido. Un ejemplo de material es titanio endurecido (Párr. 0108).
- Reivindicación 47: Con referencia ahora a la FIG. 14, la abrazadera (600) puede tener un diseño de tres piezas similar al descrito anteriormente. En otras palabras, puede tener un miembro de resorte (606) que está compuesto predominantemente de acero de resorte, y que está enganchado con los miembros rígidos inferior y superior (608 y 610). Estos miembros rígidos (608 y 610) pueden estar compuestos principalmente de titanio, y pueden tener una concavidad que aumenta su rigidez. Además, se pueden proporcionar orificios de sutura (612A-612E) en el miembro rígido superior (610), así como también en una porción superior del miembro de resorte (606). Un cirujano puede emplear estos orificios de sutura (612) para fijar la pinza (600) en su lugar sobre un estómago u otro cuerpo órgano. Se prevé que se pueden proporcionar orificios de sutura adicionales o alternativos (612), tales como en el miembro rígido inferior (608) y la porción inferior del elemento de resorte (606), y que las posiciones de los orificios de sutura (612) pueden ser diferentes de las mostradas. Sin embargo, como se describirá más completamente a continuación con referencia a las Figs. 19-27, la colocación de agujeros de sutura en el miembro rígido superior (608) y la parte superior del elemento de resorte (606) puede permitir la sutura de la abrazadera (600) en su lugar antes de la aplicación de un manguito de silicona (véanse las figuras 19-27) que se desliza sobre el abrazadera a través del miembro rígido inferior no suturado (608) y la

Página 21 de 24

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14428

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

porción inferior del miembro de resorte (606). Sin embargo, una vez que se instala el manguito, debe entenderse que hay agujeros de sutura adicionales (612) provistos en el miembro rígido inferior (608) y / o en la porción inferior del elemento de resorte (606) puede ser útil en una aplicación posterior de suturas adicionales (Párr. 0119).

- Reivindicación 48: En algunas realizaciones, la característica de acoplamiento adopta la forma de una barra en T (118). La barra en T (118) está dimensionada y conformada para permitir su inserción a través de la abertura ranurada (108) para acoplarse con la abrazadera (100) (Párr. 0100).
- Reivindicación 49: Pasando ahora a las FIGS. 15 (a) -15 (f) y refiriéndose en general a esto, debe apreciarse que puede proporcionarse una doble hilera de orificios de sutura (612A-612H) en el elemento de resorte (606) y el miembro rígido superior (610), una porción distal de la cual puede exhibir un macho la función de cierre (614) posicionada para enganchar una característica de cierre hembra, tal como un lazo de alambre (616), del miembro rígido inferior (608) (Párr. 0120).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2011190791	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49	Novedad
D2	US2014046345	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto al primer examen de fondo

El solicitante argumenta que las reivindicaciones independientes son de tipo abierto y por tanto “(...) para el examen de novedad de un grupo de reivindicaciones donde su cláusula principal es del tipo abierto, debe tenerse en cuenta el contenido de todas las reivindicaciones dependientes a ella”.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

En relación a lo anterior, se aclara que una reivindicación independiente es aquella que contiene todas las características esenciales de la invención y es autosuficiente. Por otro lado, una reivindicación dependiente es aquella que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger. Adicionalmente, una reivindicación dependiente es patentable, si la reivindicación independiente de la cual se deriva es patentable. De esta forma, la reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales que el solicitante considere que le brinden novedad, nivel inventivo y aplicación industrial a la invención que se reclama; mientras que en las reivindicaciones dependientes debe incluir características particulares de la invención o modalidades específicas.

De este modo, respecto a la novedad de la pinza bariátrica, este Despacho desea resaltar que las modificaciones realizadas en el pliego reivindicatorio, no son sustanciales y por ende los documentos D1 y D2, son aún pertinentes para anticipar las características técnicas esenciales del objeto reclamado, como se puede ver en el presente concepto.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Página **23** de **24**

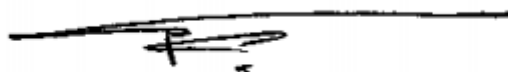
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14428**

Ref. Expediente N° NC2017/0002797

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS
Revisado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS